



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE



200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 01 de noviembre de 2023

**C.M. Min. Com. No. 170/23**

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Presente.-**

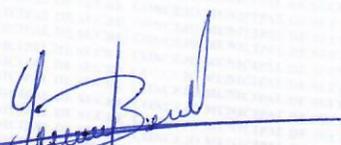
De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 01 de noviembre de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota de 24 de octubre de 2023, con (Reg.CM-3333), presentada por la Sra. Rosemery Quiroga García, PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, solicitando a la Presidente del Concejo Municipal, la VENTA DE PUESTOS EN LA FERIA NAVIDEÑA, es decir de (CUATRO (4) PUESTOS en el sector DENOMINADO X-5, X-6, X-7 y X-8, situados en el Parque Multipropósito para la "FERIA NAVIDEÑA", con destino a la venta de (refrescos, comidas, tojorí y otros) que benefician exclusivamente a las PERSONAS CON DISCAPACIDAD (señalando) que tienen como única fuente de trabajo y que la misma está relacionada con el art. 70 numeral 4) de la Constitución Política del Estado y el art. 13 de la Ley No. 145 de 27 de junio de 2011 y otros antecedentes; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado APROBAR la presente Minuta de Comunicación, que recomienda a su autoridad, vea la pertinencia y considere la solicitud presentada, en razón de competencias; decisión asumida en sujeción a los arts. 12 y 13 de la Ley Municipal Autónoma No. 330/2023 y cuyo texto es como sigue:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 170/23**

Se **RECOMIENDA** a su autoridad, que por las instancias que corresponda y en el marco de sus atribuciones y competencias, se considere la pertinencia de la solicitud presentada, por la Sra. Rosemery Quiroga García, PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, que pide la VENTA DE PUESTOS EN LA FERIA NAVIDEÑA de (CUATRO (4) PUESTOS en el sector DENOMINADO X-5, X-6, X-7 Y X-8, situados en el Parque Multipropósito para la "FERIA NAVIDEÑA", con destino a la venta de (refrescos, comidas, tojorí y otros) (señalando) que beneficiará exclusivamente a las PERSONAS CON DISCAPACIDAD, debiendo informar al Pleno del Concejo Municipal, sobre la decisión asumida, dentro del plazo previsto en el art. 12 de la Ley Municipal Autónoma No. 330/2023. (Para mayor información se adjunta la nota original de la impetrante)

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abog. Yolanda Edith Barrios Villa  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL C.M.S.**

